

	Vacantes
<i>Instituto Nacional de Estadística:</i>	
Delegación Provincial de Alicante	1
Idem de Castellón	1
Idem de La Coruña	1
Idem de Sevilla	1
<i>Ministerio de Información y Turismo:</i>	
Servicios Centrales, Madrid	7
Delegación Provincial de Albacete	1
Idem de Alicante	2
Idem de Almería	1
Idem de Avila	1
Idem de Barcelona	1
Idem de Gerona	3
Idem de Huelva	1
Idem de Huesca	2
Idem de La Coruña	1
Idem de Madrid	1
Idem de Oviedo	1
Idem de Palma de Mallorca	3
Idem de Santa Cruz de Tenerife	1
Idem de San Sebastián	3
Idem de Segovia	1
Idem de Zaragoza	1

Para la asistencia al presente concurso y resolución del mismo se observarán las siguientes normas:

Primera.—Las peticiones se elevarán ajustadas al modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 51, de 28 de febrero de 1962, página 2929, y se cursarán directamente al Registro General de Entrada de la Comisión Superior de Personal, paseo de Calvo Sotelo, 16 durante un plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». No serán estimadas las peticiones que pudieran recibirse después de finalizado este plazo.

Segunda.—Las plazas serán adjudicadas entre los concurrentes por orden de mayor categoría administrativa y, dentro de ella, por rigurosa antigüedad de servicios; si bien, entre los solicitantes, se establecerán los dos turnos, distintos entre sí, que a continuación se expresan:

a) En él se observará cuanto se dispone en el artículo tercero de la Orden de 18 de abril de 1959 y, consecuentemente, estará integrado por cuantos hubieren obtenido su actual destino con carácter forzoso y por aquellos que habiéndolo conseguido voluntariamente lleven sirviéndolo de modo efectivo más de dos años el día que se extinga el plazo de admisión de papeletas al presente concurso.

b) Estará integrado por el resto de los solicitantes.

El turno a) será preferente, recurriéndose sólo al examen de las papeletas encuadradas en el turno b) una vez que se hayan extinguido todas las correspondientes al turno a).

Tercera.—De conformidad con el párrafo segundo del artículo tercero del Decreto de 23 de marzo de 1957, las plazas correspondientes a servicios dependientes de esta Presidencia del Gobierno, así como las que pudieran quedar vacantes por resultados en el Ministerio de Asuntos Exteriores, se proveerán por libre elección entre los solicitantes de las mismas.

Cuarta.—Para la aplicación del derecho de consorte se tendrán en cuenta las normas contenidas en el artículo segundo, párrafo cuarto, del Decreto de 14 de marzo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 75, de 16 del mismo mes y año).

Lo digo a VV. II. y a VV. SS. para conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. II. y a VV. SS.

Madrid, 25 de junio de 1964.—P. D., R. R.-Benitez de Lugo.

Ilmos. Sres. Subsecretarios, Directores generales, Oficial Mayor de la Presidencia del Gobierno, Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal.—Sres. ...

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se incluye en la relación de vacantes a proveer en el concurso-oposición a Escuelas maternas y de párvulos de los Rectorados de Barcelona y Madrid las Escuelas que se citan.**

Por Resolución de 22 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» de 20 de marzo siguiente) se elimina del Rectorado de Barcelona una de las dos vacantes anunciadas en La Puebla

(Balears) y del Rectorado de Madrid la de Casasimarro (Cuenca), que corresponde su provisión al concurso-oposición a Escuelas maternas y de párvulos convocado por Resolución de 30 de mayo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de julio siguiente), por no estar comprendidas dentro de lo determinado en el Decreto de 25 de abril de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo).

Esta Dirección General ha resuelto incluir en la relación de vacantes a proveer en el Rectorado de Barcelona la correspondiente a La Puebla (Balears) y en el Rectorado de Madrid la de Casasimarro (Cuenca), párvulos número 2, del citado concurso-oposición a Escuelas maternas y de párvulos.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 29 de mayo de 1964.—El Director general, J. Tena.

Sres. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas y Delegados Administrativos de Educación Nacional de Barcelona y Madrid.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se eliminan del concurso-oposición a Escuelas maternas y de párvulos las plazas que se indican de los Rectorados de Madrid y Sevilla**

En la relación de vacantes a proveer en el concurso-oposición a Escuelas maternas y de párvulos, convocado en 30 de mayo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de julio siguiente), figura en el Rectorado de Madrid la plaza de Tomelloso (Ciudad Real) y en el de Sevilla la de Alcalá del Río (Sevilla), que no son vacantes por hallarse cubiertas en propiedad.

Esta Dirección General ha resuelto eliminar de la relación de vacantes de los Rectorados de Madrid y de Sevilla las referidas plazas por no ser vacantes.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1964.—El Director general, J. Tena.

Sres. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas y Delegados Administrativos de Educación Nacional de Madrid y de Sevilla.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se eliminan de la relación de vacantes a proveer en el concurso-oposición a Escuelas maternas y de párvulos convocado en 30 de mayo de 1963 las plazas que se citan.**

En la relación de vacantes del concurso-oposición a Escuelas maternas y de párvulos, convocado por Resolución de 30 de mayo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de julio siguiente), figuran en los distintos Rectorados varias plazas que no corresponde su provisión al citado concurso-oposición, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 25 de abril de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo).

Esta Dirección General de Enseñanza Primaria ha resuelto:

Primero.—Eliminar de la relación de vacantes a proveer en los Rectorados que a continuación se indican las plazas que se citan:

Rectorado de Barcelona: Marsá, Ayuntamiento Marsá, párvulos (Tarragona).

Rectorado de Valladolid: Provincia de Burgos: Cobia, Ayuntamiento Cobia, párvulos; Gumiel de Hizar, Ayuntamiento Gumiel de Hizar, párvulos; Torresandino, Ayuntamiento Torresandino, párvulos; Torresandino, Ayuntamiento Torresandino, párvulos.

Segundo.—Las vacantes que se eliminan se computarán con un número igual de plazas «sin destino», conforme se determina en el segundo párrafo de la Resolución de 22 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» de 20 de marzo).

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1964.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas y Sres. Delegados Administrativos de Educación Nacional.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a las cátedras de «Dermatología médico-quirúrgica y Venereología» de las Facultades de Medicina de las Universidades de Santiago y Sevilla (Cádiz).**

Visto el recurso interpuesto al amparo de lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, por don Santiago Maiz Bermejo contra la Resolución de esta Dirección General, de 14 de abril de 1964, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 28, por la que se le declaró excluido de las oposiciones anunciadas para la provisión en propiedad de las cáte-

dras de «Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Santiago y Sevilla (Cádiz), convocadas por Orden de 21 de enero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero siguiente)

Teniendo en cuenta que los motivos alegados por el interesado en el recurso justifican fundadamente su derecho a tomar parte en los ejercicios de las mencionadas oposiciones, y que al interponer éste han quedado subsanados los defectos observados al formular su solicitud de concurrir a las mismas que en principio fueron causa de su exclusión.

Esta Dirección General, estimando el recurso de referencia, ha resuelto declarar admitidos a las oposiciones convocadas para la provisión de las mencionadas cátedras los siguientes opositores:

Don Joaquín Soto Melo.  
Don Juan Ocaña Sierra.  
Don Santiago Maiz Bermejo.  
Don Manuel Pereiro Miguens.  
Don Antonio Ledo Pozueta.  
Don Alfredo Robledo Aguilar.  
Don Antonio Zubiri Vidal.  
Don José María de Moragas Viñas.  
Don José Cabré Piera.  
Don José Marrón Gasca.  
Don José A. Rodríguez Morales.  
Don Joaquín Piñol Aguade.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de junio de 1964.—El Director general, Juan Martínez Moreno

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

*RESOLUCION de la Universidad de Valencia por la que se hace pública la composición de los Tribunales que han de juzgar el concurso-oposición para la provisión de dos plazas de Médico interno de la Facultad de Medicina de esta Universidad*

A propuesta de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla, este Rectorado ha tenido a bien nombrar, con fecha de hoy, los Tribunales que a continuación se consignan que han de juzgar el concurso-oposición, convocado con fecha 20 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de febrero de este año), para proveer una plaza de Médico interno adscrita a la segunda cátedra de «Patología y Clínica quirúrgicas» y otra a la de «Anatomía y Técnica anatómica A» en la Facultad citada:

#### Tribunales

Para «Patología y Clínica quirúrgicas»:

Don Carlos Carbonell Antoli y don Francisco Gomar Guarner, Catedráticos de «Patología y Clínica quirúrgicas»; y

Don Juan Luis Barcia Salorio, encargado de una plaza de Profesor adjunto adscrita a «Patología y Clínica quirúrgicas».

Para «Anatomía y Técnica anatómica A»:

Ilustrísimo señor don Juan José Barcia Goyanes, Decano y Catedrático de «Anatomía descriptiva y topográfica y Técnica anatómica».

Don Antonio Llombart Rodríguez, Catedrático de «Histología y Embriología general y Anatomía patológica»; y

Don José Moncayo Marqués, Profesor adjunto adscrito a «Anatomía descriptiva y topográfica y Técnica anatómica».

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto de fecha 10 de mayo de 1957.

Valencia, 5 de mayo de 1964.—El Vicerrector, V. Benlloch.

*RESOLUCION de la Universidad de Valencia por la que se hacen públicos los Tribunales que han de juzgar el concurso-oposición a las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Medicina*

A propuesta de la expresada Facultad, este Rectorado ha tenido a bien designar, con fecha de hoy, los Tribunales que a continuación se consignan para que juzguen el concurso-oposición convocado por Orden ministerial de fecha 21 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» del 9 de marzo siguiente), para proveer las plazas vacantes de Profesores adjuntos adscritas en dicha Facultad a «Psiquiatría» y «Oftalmología». La relación de aspirantes admitidos se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» del día 23 de los corrientes.

#### Tribunales

Para Psiquiatría:

Don Manuel Beltrán Báguena, Catedrático de Patología y Clínica médicas

Don Leopoldo López Gómez, Catedrático de Medicina legal.  
Don Román Alberca Lorente, Catedrático de Psiquiatría

Para Oftalmología:

Don Rafael Bartual Vicens, Catedrático de Otorrinolaringología.

Don Francisco Gomar Guarner, Catedrático de Patología y Clínica quirúrgicas

Don Marcelo Carreras Mata, Catedrático de Oftalmología

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el número 4.º de la Orden de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 21 de junio siguiente)

Valencia, 25 de mayo de 1964.—El Vicerrector, V. Benlloch

*RESOLUCION de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla por la que se convoca a concurso-oposición una plaza de Médico interno, adscrita a la segunda cátedra de «Patología y Clínica médicas» de esta Facultad.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Alumnos y Médicos internos de esta Facultad de Medicina, se convoca concurso-oposición para cubrir la plaza de Médico interno, adscrita a la 2.ª cátedra de «Patología y Clínica médicas»

Para solicitarla, los aspirantes han de acreditar estar en posesión del título profesional de Licenciado en Medicina y Cirugía o haber abonado los derechos para la expedición del mismo, acreditar, mediante certificado, haber desempeñado dicha plaza con carácter interino durante un año, cuyo mérito es puntuable, o en su defecto haber prestado servicios en la cátedra como Alumno o Médico

Las instancias se presentarán en la Secretaría de esta Facultad, debidamente reintegradas y dirigidas al Ilmo. Sr. Decano, en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La fecha, hora y lugar del comienzo del ejercicio, se anunciará, al menos, con cuarenta y cinco días de antelación, en el «Boletín Oficial del Estado».

Los aspirantes están obligados a efectuar un ejercicio de carácter clínico, y si el Tribunal lo juzga conveniente, podrán hacer otro teórico.

El nombramiento de Médico interno será dado por Orden ministerial, por espacio de dos años, con la gratificación anual de 3.960 pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias, una en julio y otra en diciembre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 5 de mayo de 1964.—El Secretario.—Visto bueno: El Decano.

*RESOLUCION de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza por la que se convoca a oposición una plaza de Médico interno pensionado de esta Facultad.*

Por este anuncio se convoca a oposición una plaza de Médico interno pensionado de la Facultad de Medicina de Zaragoza, adscrita a la cátedra de «Fisiología».

Las instancias para tomar parte en esta oposición se presentarán en la Secretaría de la Facultad de Medicina de Zaragoza, indicando el opositor que tiene aprobada la reválida de Licenciatura de Medicina.

También se consignará en ellas si ha sido médico interno honorario, alumno interno pensionado o alumno interno honorario de la misma cátedra.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días, contados a partir de la publicación de la convocatoria respectiva en el «Boletín Oficial del Estado»

Se abonará sesenta pesetas en concepto de derechos de formación de expediente.

Los detalles de la oposición son los mismos que se consignan en el Reglamento de Internos de la Facultad y los programas para los ejercicios con cuestionario se encuentran en la Secretaría de la Facultad a disposición de los solicitantes.

Los nombramientos tendrán una duración máxima de cuatro años, prorrogables por otros cuatro a propuesta del Jefe de la cátedra y del Decano de la Facultad, cuantas veces sea necesario.

El que obtenga plaza quedará sometido, en su régimen de trabajo, obligaciones, derechos, etc., a lo que se establece en el Reglamento de Internos de la Facultad, que se entenderá aceptado por el hecho de la toma de posesión, la cual no podrá efectuarse sin antes haber completado la documentación de conformidad con las normas del artículo 6.º, apartados 2.º y 3.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957.

Zaragoza, 2 de mayo de 1964.—El Decano, Enrique de la Figuera y de Benito.